

Res. No. 07/2020

DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- Que los emprendimientos de estudiantes, profesores y egresados son actividades que organiza y promueve la Universidad en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) orientadas a emprender proyectos que respondan a la solución de problemas individuales y colectivos.
- Que la UCE, desde el año 2010, viene formando a sus estudiantes en el desarrollo de competencias emprendedoras que den lugar a iniciativas empresariales innovadoras y sostenibles, que contribuyan con la generación de riqueza y mejora del bienestar individual y de la comunidad.
- Que desde el año 2011, la Universidad creó el Departamento de Egresados con el propósito de promover estrategias de inserción en el mercado laboral de sus egresados y mantener una relación permanente con ellos, ofreciéndoles servicios y recursos oportunos de la Universidad y la oferta de actualización de cursos cortos y de posgrado.

VISTOS: a) El Reglamento Académico de la Universidad,
b) El Plan Estratégico Quinquenal, 2018-2022,
c) Las Resoluciones del Consejo creando las unidades de Emprendimiento y Egresados, respectivamente, y
d) Las disposiciones del MESCYT, que fomentan y regulan las actividades de emprendimiento de las universidades nacionales.

ANALIZADAS: Las siguientes propuestas de Políticas institucionales:

- a) De Egresados, y
- b) De Emprendimiento e Innovación, elaboradas por un equipo técnico designado para esos fines.

ACEPTADAS: las opiniones y recomendaciones de los Miembros del Honorable Consejo Académico relativas a la creación de las Políticas Institucionales.

En virtud de las atribuciones que otorgan a este Consejo Superior Universitario los Estatutos de la UCE.

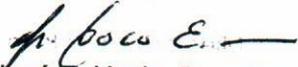
-sigue al dorso-

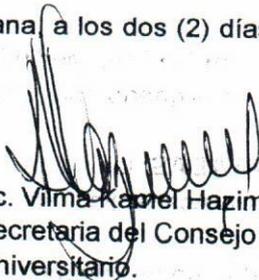
RESUELVE

1. Aprobar, como al efecto aprueba, las siguientes Propuestas de Políticas institucionales cuya documentación se anexa a la presente:
 - Políticas de Egresados y
 - Política de Emprendimiento e innovación.
2. Establecer, como al efecto establece, que las presentes Políticas están dirigidas a los estudiantes y egresados de los programas académicos de grado y posgrado de la UCE.
3. Decidir, como al efecto decide, que las presentes Políticas tienen por finalidad facilitar la comunicación y relación entre la Universidad, sus estudiantes y Egresados, así como la promoción en ellos del espíritu de emprendimiento e innovación, como un factor fundamental en su desarrollo como personas y de las comunidades en las que viven.
4. Determinar, como al efecto determina, que estas Políticas tienen por objetivo fortalecer el vínculo de los Egresados y de ellos entre sí, como miembros de la comunidad académica UCEANA, poniendo a su disposición todas las facilidades y actividades para los Egresados que ofrecen los departamentos de Egresados y Emprendimiento e Innovación.
5. Se instruye a los Departamentos de Egresados y de Emprendimiento socializar entre estudiantes, egresados y profesores la importancia y alcance de las presentes Políticas.
6. Notificar a las unidades académicas y administrativas para los fines correspondientes.

Infórmese a la comunidad UCEANA.

Dada en San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del 2020.


Dr. José E. Hazim Frappier
Presidente del Consejo Superior
Universitario


Lic. Vilma Karol Hazim Torres
Secretaria del Consejo Superior
Universitario.



Universidad Central del Este

POLITICA DE EGRESADOS¹

San Pedro de Macorís, República Dominicana

2020

¹ Proyecto: Sandra Liliana Olaya, directora del Departamento de Vinculación Nacional e Internacional y Alhyna Santana, Oficial de Egresados. Fecha: 23 de marzo de 2020.

Aprobada por:

Fecha de aprobación:

INDICE

1. Antecedentes	3
2. Propósito(s)	6
3. Alcance	7
4. Documentos de referencia	8
5. Grupos de interés	11
6. Principios (Políticas)	12
7. Objetivos	13
8. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación	14
9. Anexos	16

1. Antecedentes

En el año 2006 se creó el *Departamento de Egresados y Colocación* a cargo de la Vicerrectoría de Comunicación y Servicios. Este departamento estableció como principal objetivo fortalecer la relación de los egresados con la Universidad. Mas adelante, se fijaron las normativas para la creación de la *Asociación de Egresados*, con el propósito de motivar y realizar acciones en el ámbito educativo, artístico, científico y cultural entre los egresados y la institución, al igual que fomentar los vínculos de solidaridad, colaboración y confraternidad entre todos sus miembros en procura de la calidad institucional².

Desde sus inicios, el Departamento fijo su compromiso con el seguimiento a los egresados, asumiendo la responsabilidad de establecer lazos de unión y comunicación para fortalecer y acompañar al egresado en su proceso permanente de formación profesional, gestionar su inserción en el mercado laboral y acrecentar sus vínculos con la Universidad. Dentro de los servicios que se implementaron al momento de su creación y que, hasta la actualidad, siguen vigentes destacan: servicio de intermediación laboral, difusión de informaciones sobre becas nacionales e internacionales, eventos académicos y de integración e información de todo el acontecer de la Universidad.

A partir del año 2019, la unidad se integra al Departamento de Vinculación Nacional e Internacional con el propósito de robustecer la vinculación de la Universidad a nivel nacional e instaurando acciones estratégicas para del fortalecimiento de la relación con sus egresados.

El desarrollo de esta política se encuentra alineada con la *misión* de la Universidad, en su compromiso de lograr egresados competentes, a través de una oferta académica de calidad y capaces de contribuir al desarrollo social, productivo, científico, tecnológico y a la sostenibilidad. Así mismo, en su *Plan Estratégico Institucional, 2018 – 2023*, se destaca como uno de los indicadores generales el “Posicionamiento de los egresados en el mundo laboral” a través de los distintos ejes como la Mejora de la Calidad Académica, la Modernización y racionalización

² Ver Anexo 1: Estatutos de la Asociación de Egresados e informe de elección de directiva.

administrativa, la Actualización e innovación de la infraestructura y la articulación con sectores sociales para el desarrollo.

Particularmente, en el eje 5 se establece como objetivo “Promover las relaciones interinstitucionales y con las empresas para contribuir al desarrollo social, económico y cultural” y en el numeral 5.6., esto se espera alcanzar a través del “Desarrollo de alianzas con empresas retroalimentando el diseño y la implementación de programas de formación y educación continua para incrementar la empleabilidad de los estudiantes”.

Por su parte, el principal instrumento legal que respalda la consolidación de la presente política se encuentra en la Ley no. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la cual se crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y donde se establece la normativa para el funcionamiento de las instituciones que pertenecen a este Sistema. En el capítulo VI, Art. 60, del particular se expone lo siguiente:

Para asegurar la calidad de la educación que ofrecen las universidades y las de los *egresados*, las instituciones de educación superior deberán consultar, para el diseño de los pensum, a los gremios u organizaciones formales existentes en la disciplina correspondiente. También deberán crear *comités consultivos* compuestos por profesionales en ejercicio y representantes de los sectores empresariales, en los cuales sus egresados desarrollan sus actividades.

De igual manera, el Art. 62 del referido capítulo expresa:

La calidad de las instituciones de educación superior, de ciencia y tecnología, se determinará, por la relevancia que se expresa a través de las orientaciones curriculares, *los perfiles profesionales de los egresados*, (...), y la congruencia existente entre los fines y objetivos con la planificación y los logros obtenidos.

En ese mismo orden, el Decreto No. 463-04 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior – IES, establece en el Capítulo XVII, Título III, Art. 85 que las IES promoverán la creación y desarrollo de organizaciones de *egresados* con el propósito de mantener los vínculos de reciprocidad entre los egresados, su alma mater y la sociedad.

Otro recurso legal que funge como base para el desarrollo de esta política de egresados es la Resolución No. 37 del Reglamento del Nivel de Postgrado de las Instituciones de Educación Superior, donde se expresa que el desarrollo del país requiere de la formación de profesionales

calificados, con dominio de competencias especializadas en las distintas áreas, comprometidos con la generación de conocimientos y la solución de los problemas nacionales.

En esta línea, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT) realiza acciones para garantizar el funcionamiento del Sistema de Educación Superior, con la finalidad de que los *egresados* de este puedan responder a los requerimientos de desarrollo nacional en un mundo globalizado.

Es importante resaltar que al momento de proyección de esta política la Universidad cuenta con 54.144 graduados, y de estos 11.843 de la carrera de medicina. De estos graduados, el 55.6% corresponde a mujeres, y el 44%, a hombres. De esta cifra, un análisis estadístico nos demuestra que el proceso de actualización de la información básica y de la situación de inserción laboral ha sido muy baja, expresándose en solo un **28%** de datos básicos y **un 4%** de los datos laborales. En este ejercicio de diagnóstico institucional, se detecta que los procesos de actualización se desarrollan de manera manual, con bases de datos incompletas y con muy poco personal. (Ver anexo 1. Análisis Cuantitativo del proceso de actualización de datos por Escuela o Facultad, Departamento de Vinculación Nacional e Internacional, 2020)

Se suma a lo anterior, un nivel bajo de integración de sistemas de información, que implica el rastreo desintegrado de diferentes fuentes de información, que no se actualizan entre sí, y que hacen más dispendioso el proceso. En este orden, si sigue con esta situación tendencial, la Universidad no podrá avanzar en la gestión de la información que le permita aportar al análisis de los procesos de inserción laboral de sus egresados, mejorar sus perfiles de egreso y generar un adecuado y pertinente proceso de relacionamiento con sus egresados.

Desde la óptica de la gestión académica, el 78% de las Escuelas o facultades señaló que no ha desarrollado un mecanismo de actualización de datos de sus egresados, y solo el 56% manifestó conocer su situación laboral, a partir de la relación directa que tienen con los empleadores y sus redes de contacto. Respecto a su indagación directa, el 56% ha preguntado a los egresados sobre sus competencias frente al mercado laboral, con el fin de generar análisis y mejoras en los planes curriculares y los perfiles de egreso.

En esta línea, el relacionamiento con el egresado es bajo. El diagnóstico reportó que el 78% de las Escuelas o facultades no han realizado encuentros con egresados, por lo menos, en los últimos años. Y la mayoría reporta que el principal obstáculo para relacionarse con los egresados es la falta de una base de datos actualizada que les permita un acercamiento efectivo. En suma, se identifica, a partir de lo anterior, una serie de necesidades inmediatas por parte de las escuelas, relacionadas a la gestión de información actualizada respecto a nuestros egresados. Esta es una situación latente y ya confirmada a partir de la evidencia empírica del análisis de datos, y de la percepción cualitativa del equipo directivo académico. (Ver anexo 2. Cuestionario de diagnóstico para la elaboración de política a los Egresados para áreas académicas)

Por su parte, desde la perspectiva de gestión administrativa institucional, se ha identificado que varias dependencias generan servicios al egresado, desde registro, biblioteca, vicerrectoría de comunicaciones, postgrados, pero la realidad es que se presenta poca articulación entre áreas. Esta política permite generar los instrumentos de gestión administrativa que permita el diseño de procesos articulados entre las unidades, para con ello, disminuir tiempos de servicios, incrementar la efectividad y satisfacción de los servicios ofrecidos a nuestros egresados. (Ver anexo 3. Cuestionario de diagnóstico para la elaboración de política a los Egresados para áreas administrativas)

Así las cosas, la política que se presenta a continuación busca responder a las expectativas administrativas e institucionales alrededor de la gestión de la unidad de egresados. Con esto se busca dotar a esta unidad de las estrategias, instrumentos y mecanismos, así como el presupuesto, para cumplir con su misión. Se pretende desarrollar una gestión adecuada de la información y la identificación de un conjunto de servicios institucionales que mejoren cualitativamente el proceso de relacionamiento con nuestros egresados.

2. Propósito(s)

La Política de Egresados de la Universidad Central del Este tiene como propósito establecer los lineamientos para estrechar los lazos de manera continua y permanente con los egresados de grado y postgrado. Este documento sienta las bases para el diseño e implementación de estrategias y planes acción relacionados con la definición de una oferta de servicios institucionales, eficientes y

de calidad para el egresado. Así mismo, fortalece el sentido de pertenencia a la institución como algo que siempre estará en la historia de vida de cada uno de los graduados.

Por su parte, esta política se crea para establecer los criterios más apropiados para el seguimiento del egresado en su vida profesional, con el fin de desarrollar un sistema de gestión de información que contribuya a las estrategias y toma de decisiones de la Institución. Busca a su vez, generar los instrumentos para identificar las percepciones de nuestros egresados y empleadores sobre nuestros procesos de formación con el fin de encontrar oportunidades de mejora continua.

Finalmente, esta política establece los lineamientos para el soporte administrativo y financiero de la oferta de servicios al egresado y los procesos de gestión de información.

3. Alcance

Se concibe como una *política de servicios* que se enfoca en los egresados de grado y postgrado, y que contribuye al desarrollo estratégico de la institución a partir de la gestión de información actualizada, pertinente y veraz.

Se encarga de coordinar y facilitar la relación y comunicación entre los egresados y las distintas áreas funcionales de la estructura organizacional de la Universidad.

Respecto al público objetivo esta política perfila al Egresado como el profesional *graduado* de la Universidad de los programas de Grado y Postgrado que se encuentra en un proceso dinámico y que vive distintas etapas:

- Recién egresado;
- Egresado que recién se incorpora al aparato productivo (1-2 años);
- Egresado que avanza en su carrera profesional (3-5 años) y
- Egresado consolidado (6-10 años).

En ese sentido, si bien se prepara una oferta de servicios integral y genérica para la población, es importante identificar instrumentos de seguimiento y estrategias de vinculación diferenciales para el ciclo de vida profesional de cada Egresado.

4. Documentos de referencia

El componente normativo expone los lineamientos de la legislación de la República Dominicana que guardan relación con la gestión y relacionamiento con los egresados de las Instituciones de Educación Superior. En este sentido, es importante hacer referencia a las leyes, resoluciones y decretos que orientan, sustentan y contribuyen a la estructuración de la presente política. A continuación, se presentan las siguientes regulaciones:

No .	Nombre	Descripción	Fecha de emisión
1	Ley No. 16-92 Código De Trabajo y Normas Complementarias	El presente Código tiene por objeto fundamental regular los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores y proveer los medios de conciliar sus respectivos intereses. En el mismo, mediante el Convenio 88, a través de la resolución No. 3592, artículo no. 1, presenta las generalidades del servicio de empleo, en cooperación con otros organismos interesados, para lograr la mejor organización posible del mercado del empleo.	29 de mayo del 1992
2	Ley No. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	La presente ley crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, estableciendo la normativa para su funcionamiento y los mecanismos que aseguran la calidad y pertinencia de los servicios que presentan las instituciones que conforman dicho Sistema. Prestando especial atención en: Art.60 y Art. 62, del Capítulo VI, los cuales hacen referencia a la relevancia de los perfiles profesionales de los egresados como indicadores de la calidad de las instituciones de educación superior.	13 de agosto del 2001
3	Decreto No. 463-04 Reglamento de las Instituciones de Educación Superior	El presente reglamento establece el conjunto de disposiciones y normas destinadas a definir el alcance y funcionamiento de las instituciones de educación superior de la República Dominicana. En principal atención al Art. 85, Capítulo XVII, Título III, donde se expresa que las instituciones de educación superior promoverán la creación y desarrollo de organizaciones de <i>egresados</i> con el propósito de mantener los vínculos de reciprocidad entre los <i>egresados</i> , su alma mater y la sociedad.	24 de mayo del 2004
4	Resolución No. 37 Reglamento Del Nivel De Postgrado De Las Instituciones De Educación Superior	La aprobación y aplicación de este reglamento favorece la proyección y valoración como estadio formativo del más alto nivel, destinado a ofrecer a los interesados y al país, los programas de preparación de los profesionales que eleven la competitividad interna e internacional. La SEESCyT tiene el desafío de organizar y sistematizar el funcionamiento del Sistema de Educación Superior, con la finalidad de que los <i>egresados</i> de este puedan responder a los requerimientos de desarrollo nacional en un mundo globalizado.	16 de diciembre del 2008

5	Decreto 340-09 de la Comisión Nacional de Empleo (CNE),	A través de este decreto se crea la Comisión Nacional de Empleo (CNE), siendo este un órgano tripartito de carácter consultivo, responsable de asesorar a la Secretaría de Estado de Trabajo sobre las políticas públicas de empleo para promover el desarrollo del empleo en el país. El CNE tendrá como objetivo proponer e impulsar políticas activas de empleo que influyan sobre el mercado de trabajo y amplíen las oportunidades de empleo para los trabajadores desocupados.	28 de abril del 2009
6	Resolución No. 04-19 sobre el Programa de Becas del MESCYT	Esta resolución tiene por objeto establecer y regular los procedimientos y mecanismos para la asignación de becas nacionales e internacionales; así como los derechos, deberes y obligaciones de los estudiantes por el MESCYT. A través de esta se presentan los lineamientos para la aplicación y otorgamiento de becas para estudios de postgrado, apoyando la continua formación de los profesionales, egresados de las universidades.	11 de abril del 2019

Como aporte a este marco de referencia, la Universidad ha establecido una normativa específica en el Reglamento Académico para los Programas de Grado y el Reglamento del Programa de Becas y Créditos. Respecto al Reglamento Académico, se establecen los roles de para **la actualización de perfiles de egreso** de cada uno de los programas académicos:

Capítulo XXII De la Evaluación y actualización de los Planes de Estudios	<p>Art.126 Los planes de estudios de las diferentes carreras estarán sometidos a un proceso de evaluación y actualización periódica, que permita introducir las modificaciones demandadas por el desarrollo del país, de la ciencia, la tecnología, las innovaciones y la competencia profesional en el ámbito de la educación superior.</p> <p>Art.127 Es responsabilidad de la Vice- Rectoría Académica conducir el proceso de diseño y rediseño curricular de los planes de estudios.</p> <p>PARRAFO I: Cada Dirección Académica es responsable de coordinar el proceso de evaluación y actualización de los planes de estudios de la(s) carrera(s) que administra.</p> <p>PARRAFO II: Para el diseño y rediseño curricular deberá contarse con la participación de los principales actores del proceso, tales como docentes, estudiantes, egresados y empleadores.</p> <p>Art.128 El Comité de Currículum, presidido por el Director de la Carrera, es responsable de conducir el proceso de evaluación de los planes de estudios.</p>
Respecto al comité Consultivo de cada carrera:	<p>Art.129 El Comité Consultivo de cada carrera deberá participar en la evaluación de los planes de estudio en los términos establecidos en el Reglamento de los Comités Consultivos.</p> <p>Art.130 La Dirección de la carrera Correspondiente someterá a la Vice-Rectoría Académica los resultados de la revisión curricular, con las recomendaciones de lugar.</p> <p>Art.131 Dentro de la evaluación se considerarán los siguientes aspectos:</p> <p>a) Perfil del egresado.</p> <p>b) Nivel de actualización del contenido de las</p>

	<p>asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none">c) Coherencia de los objetivos de la carrera con la misión, visión y objetivos institucionales.d) Pertinencia socioeconómica, científica y cultural del programa.e) Relevancia de los programas.f) Disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos, de apoyo y de información.g) Eficiencia pedagógica y administrativa del programa. <p>Art.132 Es responsabilidad de la Oficina de Evaluación y Calidad Institucional evaluar el diseño y rediseño de los Planes de Estudios producto del trabajo del área académica y presentar al Consejo Académico sus opiniones y recomendaciones</p>
--	---

5. Grupos de interés

En este contexto, los grupos de interés de la Política de Egresados puede abarcar un ambiente bastante amplio, considerando que el mismo tiene una participación con el personal interno de la institución y, principalmente, con las unidades académicas donde cumple un rol colaborativo constante. De igual forma, posee un alcance a un público externo, liderado por los egresados de la Universidad; al igual que una interacción continua con el sector empresarial a través de la gestión de las oportunidades laborales y la misión de colocación de los egresados al mercado laboral.

Desde esta perspectiva, la UNIDAD DE EGRESADOS, debe asumir responsabilidades que involucran a los distintos grupos de interés, según dos enfoques:

Clientes Internos	Clientes Externos
<ul style="list-style-type: none">- Alta Dirección (Rectoría y Vicerrectorías)- Directores Académicos y Administrativos- Personal administrativo- Docentes- Estudiantes de término	<ul style="list-style-type: none">- Egresados- Empresas públicas y privadas (Empleadores)- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología- Gobierno de la República Dominicana

Con esta política se busca generar los instrumentos, procesos y mecanismos para mantener una comunicación y vinculación efectiva entre los diferentes grupos de interés, con el propósito de conocer sus percepciones y expectativas, y en base a esto, formular planes de acción dirigidos a mejorar la calidad de la educación. Estas acciones pueden ir dirigidas a un reajuste pertinente y oportuno de los programas formativos conforme a las nuevas exigencias el mercado laboral, apuntando a la mejora continua de los procesos institucionales.

6. Principios (Políticas)

Los principios que guiarán la Política de servicios a egresados son los siguientes:

1. **Eficiencia en los procesos de gestión de información para la toma de decisiones.** Articula la innovación y ejecución de herramientas tecnológicas que apoye el proceso de seguimiento a egresados con el fin de realizar la actualización permanente de los datos de los egresados que respaldarán los procesos de mejoramiento continuo de la Institución y sus programas de estudio. Estas acciones para la actualización de datos son de construcción conjunta entre la Unidad de Egresados, las Facultades, Escuelas y Unidades Administrativas que integran la estructura organizacional de la Universidad.
2. **Cercanía y familiaridad en la relación entre los egresados y su Alma Mater.** Se busca propiciar un vínculo permanente con el egresado, a través de la consolidación de espacios de participación y la creación de una cartera de servicios que apoyen el desarrollo profesional del egresado, teniendo en cuenta su ciclo de vida profesional: Recién egresado; Egresado que recién se incorpora al aparato productivo (1-2 años); Egresado que avanza en su carrera profesional (3-5 años) y Egresado consolidado (6-10 años).
3. **Compromiso con la actualización de competencias y conocimientos del egresado en su proceso permanente de formación profesional.** Se establecen mecanismos e instrumentos de identificación de necesidades de formación sobre competencias y de actualización de contenidos de las diferentes carreras de grado de la Universidad. La pertinencia y efectividad de estos mecanismos serán resultado de un trabajo conjunto entre la Unidad de Egresados, las Facultades y la Vicerrectoría Académica.
4. **Pertinencia, imparcialidad y fiabilidad en la selección y aplicación de instrumentos de indagación para conocer la situación de los egresados en el mercado laboral.** A través del diseño de instrumentos de recolección de información se propone conocer las dinámicas del mercado laboral, la percepción de los empleadores y la tasa de empleabilidad de los egresados. Estos instrumentos deben garantizar imparcialidad, transparencia y fiabilidad de

la información y serán procesados en informes anuales, de acceso abierto a la comunidad académica.

5. **Vinculación cercana y efectiva con empleadores y distintos sectores económicos para la inserción laboral de nuestros egresados.** A través de una relación basada en la confianza y el servicio al cliente, se espera consolidar alianzas estratégicas con los empleadores y empresas de los diversos sectores económicos para abrir y mantener espacios de inserción laboral.
6. **Coordinación y trabajo en equipo con las distintas áreas de soporte administrativo para la prestación de servicios al egresado.** El desarrollo de esta política requiere establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades relacionadas, así como la definición de procesos transversales que puedan generar eficiencia entre los actores involucrados.

7. Objetivos

1. Desarrollar e implementar un **sistema de información** que permita la actualización oportuna y seguimiento constante de los egresados. Este sistema deberá integrar las bases de datos de la institución, permitir una actualización *on line* y generar los incentivos al egresado y empleador para realizar conexiones y brindar información relevante a la institución.
2. Identificar las percepciones, necesidades y fortalezas de nuestros egresados respecto a los conocimientos y competencias adquiridas durante su formación profesional, a fin de contribuir de manera efectiva al reajuste de los programas formativos.
3. Definir e implementar estrategias de preparación para el egreso de los graduandos, encaminadas a lograr una efectiva inserción en el mercado laboral.
4. Generar información pertinente y continua que permita identificar las tendencias y necesidades de los empleadores y del mercado laboral (Informes de Empleabilidad)

5. Establecer mecanismos para el fomento de la formación profesional del egresado.
6. Generar los espacios y estrategias para construir al fortalecimiento de los lazos de unión y comunicación entre los egresados y su Alma Mater.
7. Establecer estrategias de soporte para el funcionamiento continuo de la Asociación de Egresados y sus diferentes actividades.
8. Definir, revisar y actualizar la cartera de servicios institucionales a los egresados.
9. Participar activamente en las instancias institucionales en la que se requiera la participación de la Unidad de Egresados, entre ellos, el comité consultivo de evaluación y actualización de planes de estudio, así como en los procesos de acreditación institucional.
10. Definir, revisar y/o actualizar los procesos de gestión de servicios a los egresados en coordinación con las áreas involucradas y con las diferentes extensiones de la Universidad en las distintas regiones.

8. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación

- **Mecanismos de seguimiento de la Política de Egresados:** El cumplimiento de esta política se evidenciará a través de:
 - Los Planes Operativos Anuales diseñados por la Oficina de Egresados.
 - El presupuesto aprobado y ejecutado por la Oficina de Egresados
 - Los informes de gestión anuales.
 - Los informes de empleabilidad
 - Los informes de percepción de egresados en términos de prestación de servicios y calidad.
 - El manual de procesos definidos en coordinación con las áreas vinculadas al seguimiento y prestación de servicios al egresado.

- El diseño de un conjunto de indicadores de resultado, proceso e impacto que permita el monitoreo y la evaluación anual de las estrategias diseñadas.
- **Procesos de Revisión y modificación:** La presente política deberá ser revisada cada dos años, tiempo en el cual, el Consejo Superior Universitario podrá solicitar modificaciones en virtud de los resultados obtenidos, la eficacia de los instrumentos y el análisis de necesidades vigentes.
- **Aprobación y publicación:** la presente política es revisada y aprobada por el Consejo Superior Universitario, siguiendo los Estatutos de la Universidad Central del Este. Será publicada a la comunidad por los canales abiertos al público disponibles: página web y espacios institucionales de difusión.

9. Anexos.

Anexo 1. Estatutos de la Asociación de Egresados.

Anexo 2. Informe diagnóstico de encuesta para áreas académicas y administrativas respecto a la gestión de egresados.